



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46096

12/06/2018

115661

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que es la justicia argentina la que está investigando estos hechos por lo que tratándose de un asunto judicializado, las competencias del Gobierno se refieren únicamente al estudio y tramitación de las distintas solicitudes de cooperación judicial internacional que se reciban, procedentes de la justicia argentina.

Hasta el momento, el Ministerio de Justicia, en tanto que autoridad central española, ha tramitado y dado respuesta a todas las peticiones recibidas de la Juez Servini, tanto las solicitudes de extradición como las numerosas comisiones rogatorias que se han recibido, sobre lo establecido en el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Reino de España y la República de Argentina.

Debe tenerse en cuenta que la Juez Servini ha remitido, por el momento, cerca de 100 solicitudes dirigidas a las autoridades españolas requiriendo la práctica de diligencias de la más diversa índole (tomas de declaración a testigos, tomas de declaración a imputados, exhumaciones, cotejos de ADN, remisión de documentación, etc.). Todas estas solicitudes sin excepción han sido tramitadas por la autoridad central española.

No obstante, como se ha indicado, el mecanismo de la cooperación judicial internacional supone, como su propio nombre indica, que son las autoridades judiciales las que colaboran entre sí. Esto supone que en última instancia son ellas, y no el Gobierno, las que deciden si, conforme a lo que disponga la normativa aplicable, lo solicitado debe o no ser ejecutado.

No obstante, el Gobierno continuará prestando su colaboración a la justicia argentina, siempre dentro del ámbito de sus competencias, y con el máximo respeto a la normativa tanto nacional como internacional.

Madrid, 30 de julio de 2018